



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Resolución de 29 de septiembre de 2014 del Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Burgos, por la que se aprueban los precios mínimos y máximos que han de regir, por el aprovechamiento de pastos, en cada zona ganadera de la provincia para el año ganadero 2015.

La Junta Provincial de Fomento Pecuario de Burgos, en su sesión de 26 de septiembre de 2014, según lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento general de ordenación de los recursos agropecuarios locales, aprobado por Decreto 307/1999, de 9 de diciembre, ha acordado mantener inalterables los precios máximos y mínimos fijados para el año ganadero 2014 y que han de regir el aprovechamiento de los pastos en cada zona ganadera de la provincia para el año 2015.

En su razón, y según lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 1/1999, de 4 de febrero, de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la Tasa por Aprovechamiento de los Pastos, Hierbas y Rastrojeras.

Resuelvo:

1. – Aprobar los precios mínimos y máximos que han de regir el aprovechamiento de los pastos en cada zona ganadera de la provincia para el año 2015, en la forma que sigue:

Zonas	Mínimo euros/ha	Máximo euros/ha
Zona A, que comprende las comarcas agrarias n.º 1 «Merindades» y n.º 2 «Ebro Bureba»	1,09	3,01
Zona B, que comprende las comarcas agrarias n.º 3 «Demanda» y n.º 7 «Páramos»	0,96	2,89
Zona C, que comprende las comarcas agrarias n.º 4 «La Ribera», n.º 5 «Arlanza», n.º 6 «Pisuerga» y n.º 8 «Arlanzón»	1,20	3,56

2. – Comunicar esta resolución a las Juntas Agropecuarias Locales y a los Ayuntamientos que en defecto de aquellas hayan asumido la gestión de los recursos agropecuarios locales.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, en virtud de lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la LRJPAC, y en el artículo 42 de la Ley 1/1999, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación. Asimismo se podrá ejercitar cualquier otro recurso que los interesados estimen oportuno.

En Burgos, a 1 de octubre de 2014.

El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería,
Juan José Busto Pozo